



MENDOZA, **25 OCT 2010**

VISTO Y CONSIDERANDO:

Las fichas N° 19-081/10; 19-090/10; 19-098/10 y 19-099/10, donde obran los pedidos de licencia con goce de haberes por Enfermedad, formulado por el Personal de este Colegio, atento a lo informado por la Dirección de Higiene, Seguridad y Medicina del Trabajo y la Dirección de Recursos Humanos, conforme a lo establecido en el Art. 93° del Decreto 366/06 y el Art.10° inc.c) del Decreto Nacional 3413/79 y Ord. 4/96-R.

**LA DIRECTORA DEL COLEGIO UNIVERSITARIO CENTRAL
"GENERAL JOSE DE SAN MARTIN", AD REFERENDUM DE LA DIRECTORA GENERAL
DE EDUCACION POLIMODAL
DISPONE:**

ARTICULO 1°.- Dar por concedida la licencia con goce de haberes por enfermedad, al siguiente personal del Colegio Universitario Central "Gral. José de San Martín", conforme a lo que se detalla en cada caso:

Prof. PERALTA, Norma Irma (DNI 5.986.666 – Legajo 23200) por el término de TREINTA (30) días corridos a partir del 09/08/10.

Prof. MARAVILLA, Graciela Mabel (DNI 16.011.850 - Legajo 21114) por el término de TREINTA (30) días corridos a partir del 20/05/10.

Prof. PERALTA, Norma Irma (DNI 5.986.666 – Legajo 23200) por el término de TREINTA (30) días corridos a partir del 08/09/10.

Prof. AVOGADRO, Ivana Leonor (DNI 26.536.166 - Legajo 27709) por el término de TREINTA (30) días corridos a partir del 06/09/10.

ARTICULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de Disposiciones.

DISPOSICION N° **102** =

Mag. Prof. **LILIAN E. MONTES DE GREGORIO**
DIRECTORA

REFRENDADO:

Magister **MARIO J. ZAMBARDO DE DI PAOLO**
Director General de Educación Polimodal
UNCuyo